



Resolución Directoral

N° 31 -2019-MIDIS/PNPAIS

Lima, 29 OCT. 2019

VISTO:

El Memorando N° 1615-2019-MIDIS/PNPAIS-UPS emitido por el jefe de la Unidad de Plataformas de Servicios del Programa, el Informe Legal N° 349-2019-MIDIS/PNPAIS-UAJ emitido por la jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Programa Nacional Tambos fue creado mediante Decreto Supremo N° 016-2013-VIVIENDA, como plataforma de prestación de servicios y actividades del sector, así como de otros sectores que brinden servicios y actividades orientados a la población rural y rural dispersa, que permitan mejorar su calidad de vida, generar igualdad de oportunidades y desarrollar o fortalecer sus capacidades productivas individuales y comunitarias;

Que, a través del Decreto Supremo N° 012-2016-MIDIS, se aprobó la transferencia del Programa Nacional Tambos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; siendo que con Oficio N° 1120-2017-EF/13.01, la Secretaría General del Ministerio de Economía y Finanzas, comunica que se considera viable la Creación de la Unidad Ejecutora "Programa Nacional Tambos" con el código N° 008, por lo cual corresponde su adecuación a las normas de los sistemas administrativos del sector público;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, se estableció la creación del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS" sobre la base del Programa Nacional Tambos, estableciéndose en su Primera Disposición Complementaria Final que, a partir de la vigencia del referido Decreto Supremo, el Programa Nacional Tambos se entenderá referido a la nueva denominación Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS";

Que, el proyecto de Inversión Pública "Creación del Centro de Servicios de Apoyo al Hábitat Rural en el C.P. Jerez - Huasmin - Celendín - Cajamarca", fue viabilizado por la Oficina de Programación de Inversiones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, registrado en el Banco de Proyectos con código SNIP N° 278035;

Que, con fecha 11 de febrero de 2014 se celebró el Contrato N° 005-2014-VIVIENDA-PNT, suscrito entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y el Consorcio Guzmán - Flores, para la contratación de la "Creación del Centro de Servicios de Apoyo al Hábitat Rural en el C.P. Jerez - Huasmin - Celendín - Cajamarca", con código SNIP N° 278035;



Que, con fecha 03 de setiembre de 2014, se firma el acta de recepción de obra contando con la presencia del Comité de Recepción de Obra designado mediante Resolución Directoral N° 305-2014-VIVIENDA/PNT, quienes efectuaron la revisión del expediente técnico y dieron la conformidad a los trabajos realizados por el Consorcio;

Que, mediante Resolución Directoral N° 020-2015-VIVIENDA/PNT de fecha 12 de febrero de 2015, se aprobó la Liquidación del Contrato N° 005-2014-VIVIENDA-PNT, con un monto final de obra de S/. 561,171.13 (Quinientos sesenta y un mil ciento setenta y uno con 13/100 Soles);

Que, la citada resolución señala que la ejecución de obra culminó el día 28 de julio de 2014; de acuerdo a lo sustentado en el asiento N° 74 del Cuaderno de Obra registrado por Supervisor;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 175-2018-MIDIS de fecha 28 de mayo de 2018, se designa como responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS" al señor Francisco Jorge Hurtado La Rosa en su calidad de jefe de la Unidad de Plataformas de Servicios;

Que, el numeral 13.1 del artículo 13 del Decreto Supremo N° 284-2018-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establece que las Unidades Ejecutoras de Inversiones son los órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones responsables de la fase de Ejecución del Ciclo de Inversión. Por su parte, el punto 6 del numeral 13.3 dispone: "La Unidad Ejecutora de Inversiones cumple la función de realizar el seguimiento de las inversiones y efectuar el registro correspondiente en el Banco de Inversiones";

Que, por su parte, el numeral 29.4 del artículo 29 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, dispone que: "La liquidación técnica y financiera se realiza conforme a la normativa de la materia. Luego de efectuada la liquidación técnica y financiera, la UEI registra el cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 09: Registro de cierre de inversión";

Que, asimismo, el numeral 6.2 del Procedimiento de Liquidación Técnico – Financiera y Cierre de Proyectos de Inversión del Programa, aprobado mediante Resolución Directoral N° 62-2018-MIDIS/PNPAIS, señala que el Jefe de la Unidad de Plataformas de Servicios del Programa aprueba el Informe Técnico de Liquidación Técnica – Financiera del proyecto de inversión, previa suscripción del Coordinador de Plataformas Fijas de la Unidad de Plataformas de Servicios, suscribe el Formato: Registro de cierre de inversión y remite con memorándum a la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa;

Que, mediante Memorando N° 1615-2019-MIDIS/PNPAIS-UPS, recepcionado por la Unidad de Asesoría Jurídica el 09 de octubre de 2019, el jefe de la Unidad de Plataformas de Servicios del Programa en su calidad de responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI), aprueba el Informe Técnico N° 041-2019-MIDIS/PNPAIS-UPS-CPF-JFC elaborado por el especialista en liquidación de la Unidad de Plataformas de Servicios, quien señala: (i) El presente proyecto de inversión pública fue declarado viable con un presupuesto total de S/ 751,682.00 (Setecientos cincuenta y un mil seiscientos ochenta y dos con 00/100 Soles), mediante Informe PIP menor N° 209-2013/VIVIENDA-OGPP-UI de fecha 15 de noviembre de 2013, el mismo que a su vez, durante su ejecución presenta una modificación mediante Formato SNIP F-16 y (ii) Mediante Resolución Directoral N° 020-2015-VIVIENDA/PNT de fecha 12 de febrero de 2015, se aprobó la Liquidación del Contrato N° 005-2014-VIVIENDA-PNT, con un monto final de obra de S/ 561,171.13 (Quinientos sesenta y un mil ciento setenta y uno con 13/100 Soles); concluyendo que habiendo finalizado la



ejecución del proyecto, se procedió a conciliar la información consolidada con la Unidad de Planeamiento y Presupuesto y la Coordinación de Contabilidad y Tesorería; recomendando proceder con la liquidación técnica y financiera del proyecto "Creación del Centro de Servicios de Apoyo al Hábitat Rural en el C.P. Jerez - Huasmin - Celendín - Cajamarca", con código SNIP N° 278035, ejecutado en el ejercicio 2014 – 2015, con un costo total de S/ 595,465.60 (Quinientos noventa y cinco mil cuatrocientos sesenta y cinco con 60/100 Soles); en virtud a lo cual y de conformidad con la Resolución Directoral N° 62-2018-MIDIS/PNPAIS, remite a la Unidad de Asesoría Jurídica solicitando a la Dirección Ejecutiva su aprobación;

Que, mediante Informe Legal N° 349-2019-MIDIS/PNPAIS-UAJ, recepcionado por la Dirección Ejecutiva el 18 de octubre de 2019, la jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica recomienda emitir la Resolución Directoral que apruebe la Liquidación Técnica - Financiera del Proyecto de Inversión Pública "Creación del Centro de Servicios de Apoyo al Hábitat Rural en el C.P. Jerez - Huasmin - Celendín - Cajamarca", con código SNIP N° 278035;

Que, de conformidad con el Decreto Supremo N° 284-2018-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobada con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 y el Manual de Operaciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS" aprobado mediante Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS; y

Con los vistos de la Unidad de Plataformas de Servicios, Unidad de Administración, Unidad Planeamiento y Presupuesto y Unidad de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Aprobar la Liquidación Técnico Financiera del Proyecto de Inversión Pública "Creación del Centro de Servicios de Apoyo al Hábitat Rural en el C.P. Jerez - Huasmin - Celendín - Cajamarca", con código SNIP N° 278035; por un total de S/ 595,465.60 (Quinientos noventa y cinco mil cuatrocientos sesenta y cinco con 60/100 Soles), incluido impuestos de ley, según se detalla a continuación:

Item	Componentes	Importe S/. (Inc. I.G.V.)
1	Expediente Técnico	21,843.25
2	Ejecución de obra (incluye gastos generales, utilidades)	489,795.90
3	Reajuste por liquidacion	8,457.33
4	Servicio de supervisión	34,294.47
A	SUB TOTAL COMPONENTE DE INFRAESTRUCCTURA (OBRA)	554,390.95
5	Equipamiento según Formato 4A y 4B (Relacion de Bienes Patrimoniales y No Patrimoniales)	41,074.65
6	Otros equipos (Vehiculos).	
B	SUB TOTAL - COMPONENTE EQUIPAMIENTO	41,074.65
7	SUSB TOTAL INTANGIBLES	-
C	SUB TOTAL COMPONENTE DE INTANGIBLES	-
D	COSTO TOTAL DEL PROYECTO (D = A+B+C)	595,465.60

Fuente: Informe Técnico N° 041-2019-MIDIS/PNPAIS-UPS-CPF-JFC - Cuadro N° 13 Resumen de costo total del proyecto de inversión.

Artículo 2°. – Disponer que el responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones registre el Cierre de Inversión en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Artículo 3°. - Disponer que la Unidad de Administración proceda con el registro contable y patrimonial del Proyecto "Creación del Centro de Servicios de Apoyo al Hábitat Rural en el C.P. Jerez - Huasmin - Celendín - Cajamarca" fue viabilizado por la Oficina de

Programación de Inversiones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con código SNIP N° 278035.

Artículo 4°. - Disponer que el Coordinador de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano de la Unidad de Administración notifique la presente Resolución a la Unidad de Plataformas de Servicios con el Formato 09: Registro de Cierre de Inversión, y a la Unidad de Administración con el Formato 4-A: Bienes Patrimoniales y el Formato 4-B: Bienes No Patrimoniales, respectivamente.

Artículo 5°. - Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS" (www.pais.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.




Freddy Hernán Hinojosa Angulo
Director Ejecutivo (e)
PROGRAMA NACIONAL "PLATAFORMAS DE ACCIÓN
PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL - PAIS"
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL



A. DATOS GENERALES DE LA INVERSIÓN

CODIGO DE LA INVERSIÓN (Asignado por el Aplicativo Informativo):

NOMBRE DE LA INVERSIÓN:
"CREACIÓN DEL CENTRO DE SERVICIOS DE APOYO AL HÁBITAT PURAL EN EL CENTRO POBLADO DE JEREZ, DISTRITO DE HUASMIN, PROVINCIA CELENDÍN, DEPARTAMENTO CAJAMARCA"

FECHA DE VIABILIDAD/APROBACIÓN:

MONTO DE INVERSIÓN VIABLE/APROBADO:

MONTO DE INVERSIÓN EJECUTADO:

PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO EN LA VIABILIDAD/APROBACIÓN:

MODALIDAD DE EJECUCIÓN DE LA INVERSIÓN

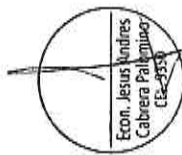
Administración Directa	
Administración indirecta por Contrata	X
Obras por muestra	
Núcleo Ejecutor	
Asociación Público Privada	

INDICAR SI LA EJECUCIÓN FÍSICA HA SIDO CULMINADA O SUSPENDIDA

CULMINADA

SUSPENDIDA

Pase directamente a sección D



B. SI LA INVERSIÓN HA SIDO CULMINADA (PENDIENTE DE LIQUIDACIÓN)

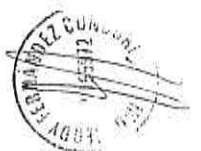
1. METAS FÍSICAS Y FINANCIERAS DE LA INVERSIÓN CONCLUIDA

1.1 Datos del Proyecto de Inversión Culminada

Productivo Componente	Acción sobre el activo		Tipo de Factor Productivo	Según concepción técnica		Modalidad de ejecución vigente	Según Expediente técnico		UEI
	Acción	Activo que modifica capacidad		Unidad de medida	Unidad Física		Unidad Física	Costo de inversión modificado S/	
	Acción I	Activo 1							
	Acción II								
	Otros infraestructura		Infraestructura						
			Equipo						
			Mobiliario						
			Vehículo						
			Terreno						
			Instalaciones						
			Infraestructura natural						
	SUBTOTAL								
	SUBTOTAL								
	Gestión del proyecto								
	Expediente Técnico o Doc. Equivalente								
	Supervisión								
	Liquidación								
	TOTAL								

Nota: Los datos de la concepción técnica provienen del Formato N° 07-A.

Nota: Los datos del expediente técnico provienen de la Sección B del Formato



Handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page. The text is illegible due to fading and blurring.

2. DATOS DE SOSTENIBILIDAD DE LAS INVERSIONES

INFORMACIÓN	DIATO	DOCUMENTOS
Fecha de recepción de la obra	03/11/2014	Acta de Recepción
Fecha de aprobación de la liquidación de obra	12/02/2015	R.D. 020-2015-VIVIENDA/PNT
Fecha de transferencia de la obra ^(*)		
Entidad encargada de la operación y mantenimiento		
Fuentes de financiamiento para la operación y mantenimiento		

(*) El caso para la UEI no, son responsable de la operación y mantenimiento de la obra de transferencia a la entidad encargada de la operación y mantenimiento, así como los documentos que surten en dicho caso.

Respecto a los anexos, instrucciones, estudios a cargo para asegurar la operación y mantenimiento de la inversión

D. SI LA INVERSIÓN TIENE EJECUCIÓN FÍSICA SUSPENDIDA.

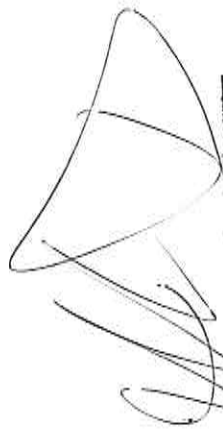
1. FECHA DE SUSPENSIÓN

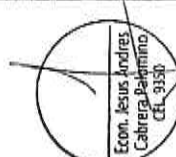
HECHO	FECHA
Inicio de exp. técnico o documentos equivalentes	
Cumplimiento de exp. técnico o documentos equivalentes	
Aprobación del exp. técnico o documentos equivalentes	
Inicio de ejecución física de la inversión	
Fecha de suspensión de la ejecución física de la inversión	

2. DESCRIBIR LOS MOTIVOS DE SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN FÍSICA DE LA INVERSIÓN

3. DESCRIBIR LAS ACCIONES DE LA UEI POSTERIORES A LA SUSPENSIÓN CON RELACIÓN A LA INVERSIÓN

E. INFORMACIÓN DE LA UEI

INFORMACIÓN (*)	DIATO
Nombre de la UEI: Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS	
Responsable de la UEI: Francisco Jorge Hurtado La Rosa	
Firma y sello del Responsable de la UEI:	
 Francisco Jorge Hurtado La Rosa Responsable de Unidad Ejecutora de Inversiones PROGRAMA NACIONAL "PLATAFORMAS DE ACCIÓN PARA INCLUSIÓN SOCIAL - PAIS" MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	
Responsable de la elaboración del Formato: Teléfono/Fax:	Ing. Jedy Fernández Condoni 3906677
Correo electrónico:	
Fecha de Registro de Formato de Cliente:	



(*) Dese consignarse si más de una Entidad participa a cargo de la ejecución de una inversión, que la información necesaria para el inversionista debe ser proporcionada por quien tenga a su cargo la ejecución del componente de infraestructura. Asimismo, si más de una Entidad participa a cargo de la ejecución del componente de infraestructura, cada Unidad Ejecutora de Inversión informará especificando el componente que le corresponde.

ANEXO 1

C.P. JEREZ

FORMATO 04.A: BIENES PATRIMONIALES

FORMATO : LISTA DE BIENES PATRIMONIALES (REGISTRAR COMO PATRIMONIO)

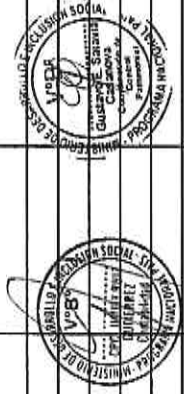
ID	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	TIPO	COLOR	SERIE	DIMENSION	OBSERVACIONES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	FORZA	FX-2200 LCD-U	S/T	NEGRO	731403	S/D		1	S/. 689.99	S/. 689.99
2	ARMARIO BASTIDOR METALICO - RACK CABINET	SIM	CAJA	GABINETE	NEGRO	S/S	0.50X0.50X0.80		1	S/. 135.70	S/. 135.70
3	ARMARIO DE METAL	SIM	SIM	S/T	NEGRO	S/S	S/D		1	S/. 436.99	S/. 436.99
4	CAMAROTE DE MADERA	SIM	1 1/2 PLAZA	S/T	MARRON	S/S	1.80X2X1.15		4	S/. 1,017.75	S/. 4,071.00
5	CAMILLA DE METAL	SIM	SIM	TOPICO	NEGRO	S/S	1.76X0.60X0.79		1	S/. 449.99	S/. 449.99
6	DETECTOR DE HUMO	OPALUX	LX98	S/T	BLANCO	S/S	S/D		1	S/. 407.10	S/. 407.10
7	ELECTROBOMBA	SIM	SIM	1/2 HP	AZUL	S/S	S/D		1	S/. 339.25	S/. 339.25
8	ESCRITORIO DE MELAMINA	SIM	3 CAJONES	S/T	MARRON	S/S	0.75 X1.50 X 0.76		4	S/. 875.26	S/. 3,501.06
9	ESTANTE DE MELAMINA	SIM	C/DIVISIONES	MELAMINA	MARRON	S/S	2.40X0.37X1.10		2	S/. 569.94	S/. 1,139.88
10	EXTINTOR	FERRACAL	PQS	6KG	ROJO	S/S	S/D		6	S/. 101.77	S/. 610.65
11	GRUPO ELECTROGENO	BONELLY	BM7000 E	S/T	ROJO	S/S	S/D		1	S/. 4,206.70	S/. 4,206.70
12	MEGAFONO	JOMAR	JO / 11SF	S/T	BLANCO	S/S	S/D		1	S/. 67.85	S/. 67.85
13	MESA DE MADERA	SIM	REDONDA	S/T	MARRON	S/S	1.00 MT		1	S/. 95.00	S/. 95.00
14	MESA DE REUNIONES	SIM	SIM	S/T	MARRON	S/S	2.40X1.22		1	S/. 980.14	S/. 980.14
15	MODULO DE MELAMINA PARA COMPUTADORA	SIM	SIM	S/T	MARRON	S/S	1.20X0.75X0.45		2	S/. 407.10	S/. 814.20
16	PARARRAYOS	PDC	IONICO 755	S/T	ROJO	S/S	S/D		1	S/. 4,749.50	S/. 4,749.50
17	PIZARRA ACRILICA	SIM	SIM	ACRILICO	BLANCO	S/S	1.80X1.20		1	S/. 250.00	S/. 250.00
18	PUNTO DE ACCESO INALAMBRICO - ACCESS POINT WIRELESS	TP-LINK	TL-WA701ND	S/T	BLANCO	2144578009795 2744578008797 2144578009800	S/D		3	S/. 178.25	S/. 534.77
19	REFRIGERADORA ELECTRICA DOMESTICA	DAEWOO	FD-270S	S/T	GRIS	S/S	1.40x0.60x0.80		1	S/. 977.04	S/. 977.04
20	ROPERO	SIM	02 GAVETAS	MELAMINA	MARRON	S/S	1.80X0.60X0.50		4	S/. 882.05	S/. 3,528.20
21	SILLA FLUJA DE MADERA	SIM	SIM	S/T	MARRON	S/S	S/D		4	S/. 27.14	S/. 108.56
22	SILLA FLUJA DE OTRO MATERIAL	DURAPLAST	C/BRAZOS	PVC	BLANCO	S/S	S/D		50	S/. 34.51	S/. 1,725.43
23	SILLA GIRATORIA DE METAL	SIM	SIM	GIRATORIA	NEGRO	S/S	S/D		18	S/. 88.20	S/. 1,587.69
24	SWITCH PARA RED								1	S/. 145.50	S/. 145.50
25	TELEFONO								1	S/. 95.00	S/. 95.00
TOTAL										S/. 31,647.19	



FORMATO 04.B: BIENES NO PATRIMONIALES

FORMATO : LISTA DE BIENES NO PATRIMONIALES (REGISTRAR COMO GASTO)

ID	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	TIPO	COLOR	SERIE	DIMENSION	OBSERVACIONES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ALMOHADA								8	51.76 S/.	414.05 S/.
2	AZUCARERA								1	16.50 S/.	16.50 S/.
3	BALDE ESCURRIDOR								2	18.00 S/.	35.99 S/.
4	BOTIQUIN PRIMEROS AUXILIOS								1	45.10 S/.	45.10 S/.
5	CAJA DE HERRAMIENTAS								1	150.00 S/.	150.00 S/.
6	CARRETILO DE 3 PIES	TRAMONTINA							2	140.00 S/.	280.00 S/.
7	COCINA MEJORADA								1	678.50 S/.	678.50 S/.
8	COLCHON								8	81.42 S/.	651.36 S/.
9	CORTINAS DE BAÑO						1.8		1	17.51 S/.	17.51 S/.
10	CORTINAS DE BAÑO						2		2	21.01 S/.	42.01 S/.
11	CORTINAS DE TELA DE HABITACION						1.00X1.50		4	92.01 S/.	368.02 S/.
12	CORTINAS DE TELA DE SALON USOS MULTIPLES						1.00X1.50		7	78.86 S/.	552.03 S/.
13	CUCHARA								1	64.05 S/.	64.05 S/.
14	CUCHARITA								1	39.95 S/.	39.95 S/.
15	CUCHARON								2	20.36 S/.	40.71 S/.
16	CUCHILLO DE COCINA								1	27.14 S/.	27.14 S/.
17	CUCHILLO DE MESA								1	64.05 S/.	64.05 S/.
18	ESCOBA								3	15.00 S/.	44.99 S/.
19	ESPATULA								1	20.36 S/.	20.36 S/.
20	ESPUMADERA								1	20.36 S/.	20.36 S/.
21	FRAZADA								24	33.93 S/.	814.20 S/.
22	JUEGO DE 2 SABANAS Y FUNDAS DE 1 1/2* PLAZAS								16	137.99 S/.	2,207.89 S/.
23	LAMPARA DE EMERGENCIA	PHILIX	FLT1038A						6	40.71 S/.	244.26 S/.
24	LINTERNAS	EVERADY	ONED						1	24.99 S/.	24.99 S/.
25	MANGUERA REFORZADA								1	101.77 S/.	101.77 S/.
26	OLLA INDUSTRIAL								1	67.85 S/.	67.85 S/.
27	OLLA INDUSTRIAL								1	81.42 S/.	81.42 S/.
28	PALA	TRAMONTINA							5	27.99 S/.	139.97 S/.
29	PIGOS	TRAMONTINA							5	24.00 S/.	120.02 S/.
30	PICTOGRAMA 20X30 - DEFENSA CIVIL								1	203.55 S/.	203.55 S/.
31	PLATO HONDO								8	19.00 S/.	151.99 S/.
32	PLATO POSTRE								8	11.01 S/.	88.04 S/.
33	PLATO TENDIDO								8	20.00 S/.	160.02 S/.
34	PORTA PLATOS DE PLASTICO								1	27.14 S/.	27.14 S/.
35	RECOGEDOR DE BASURA								2	9.00 S/.	17.99 S/.
36	SALERO								1	7.50 S/.	7.50 S/.
37	SARTEN								1	40.71 S/.	40.71 S/.
38	SECADORES (MANTELES)								3	6.79 S/.	20.36 S/.
39	SOGA DE RESCATE								1	244.26 S/.	244.26 S/.



FORMATO 04.B: BIENES NO PATRIMONIALES

FORMATO : LISTA DE BIENES NO PATRIMONIALES (REGISTRAR COMO GASTO)

ID	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	TIPO	COLOR	SERIE	DIMENSION	OBSERVACIONES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
40	SUPRESOR DE PICOS								3	S/ 16.28	S/ 48.85
41	TABLA DE PICAR								1	S/ 20.36	S/ 20.36
42	TACHOS DE BASURA CHICO								6	S/ 45.00	S/ 269.99
43	TACHOS DE BASURA GRANDE								2	S/ 65.00	S/ 130.00
44	TAZA CON PLATO								1	S/ 67.96	S/ 67.96
45	TAZON								1	S/ 40.71	S/ 40.71
46	TENEDOR								1	S/ 64.05	S/ 64.05
47	TETERA 3 LITROS								1	S/ 33.93	S/ 33.93
48	TOALLAS DE ALGODÓN								8	S/ 45.00	S/ 359.98
49	TRAPEADOR CON MANGO								2	S/ 27.51	S/ 55.02
TOTAL										S/	9,427.46



